



## SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 1198

DE 2023

"Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unas vacaciones a Un funcionario de la Secretaria de Salud Departamental"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

### CONSIDERANDO:

Que el (la) funcionario(a) **ALIDA BERNARDA MONTES MEDINA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 22527283, quien se desempeña en el cargo de **DIRECTOR TECNICO CODIGO 009 GRADO 002**, asignado a la secretaria de Salud Departamental, no se le han concedido el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente en el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2020 y el 14 de noviembre de 2021, en este periodo se le reconocieron y pagaron prima de vacaciones y bonificación por recreación en la nómina del mes de noviembre de 2021.

Que, mediante oficio GOBOL-23-037885 del día 24 de agosto de 2023, suscrito por el (la) funcionario(a) ALIDA BERNARDA MONTES MEDINA, y previo visto bueno del(a) Doctor(a) ALBERTO BERNAL JIMENEZ en su calidad de jefe Inmediato del funcionario(a), donde solicita le sean concedidas las vacaciones causadas desde el periodo del 15 de noviembre de 2020 y el 14 de noviembre de 2021.

Que, revisada la hoja de vida del funcionario(a), se constató que le asiste el derecho al disfrute de 15 días hábiles de vacaciones de acuerdo con lo preceptuado en el decreto 1045 de 1978 y demás normas regulatorias de la materia.

A continuación, se detalla el caso particular de la funcionaria:

<b>Nombres y Apellidos:</b>	ALIDA BERNARDA MONTES MEDINA
<b>Fecha de Ingreso:</b>	11/15/2011
<b>Periodo de Vacaciones a Disfrutar:</b>	2020-2021
<b>Años de Servicios:</b>	10
<b>Días de Disfrute Adicionales por acuerdo laboral:</b>	(6) SEIS

Por lo anterior y de acuerdo con los años de servicios prestados, se le reconocerán SEIS (6) días hábiles adicionales al funcionario(a) **ALIDA BERNARDA MONTES MEDINA**. Quien tomó posesión el 15 de noviembre de 2011

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Concédase QUINCE (15) días hábiles de vacaciones al funcionario(a) **ALIDA BERNARDA MONTES MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 22527283, quien se desempeña en el cargo de **DIRECTOR TECNICO CODIGO 009 GRADO 002**, asignado a la secretaria de Salud Departamental, por haber prestado sus servicios ininterrumpidamente en el tiempo comprendido entre el 15 de noviembre de 2020 y el 14 de noviembre de 2021.

**PARAGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo consagrado en Acuerdo Laboral 1989, adoptado mediante la Resolución No 0276 del 20 de marzo de 1990, concédase SEIS (6) días hábiles de descanso remunerado



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 1198 DE 2023

“Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unas vacaciones a Un funcionario de la Secretaria de Salud Departamental”

que deberán ser disfrutados de forma continua al término del periodo de vacaciones de la vigencia 2020-2021.

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones concedidas en el artículo primero de esta providencia, empezarán a regir a partir del día 23 de octubre de 2023 y culminará su disfrute el día 14 de noviembre de 2023.

PARAGRAFO PRIMERO: Los días de descanso remunerado reconocidos en el Parágrafo Primero del artículo anterior empezaran a regir del 15 de noviembre de 2023, hasta 22 de noviembre de 2023.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El empleado público, señor(a) ALIDA BERNARDA MONTES MEDINA, deberá reintegrarse a sus funciones en el cargo que se desempeña el día 23 de noviembre de 2022.

ARTICULO TERCERO: Por la Dirección Administrativa y Financiera, se realizarán los tramites y operaciones que se requieran para efectuar el pago de lo aquí ordenado.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente providencia, procede al recurso de reposición ante este mismo despacho, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el artículo 74 del C.P.A. y C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 01 SEP. 2023

Dada en Turbaco - Bolívar, a los

Signature of Alberto Bernal Jimenez
ALBERTO BERNAL JIMENEZ
Secretario de Salud Departamental

Table with 4 columns: Action, Name, Position, Signature. Rows include Revisó, Elaboró, Revisó y Aprobó, and Revisó y Aprobó for various officials.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.